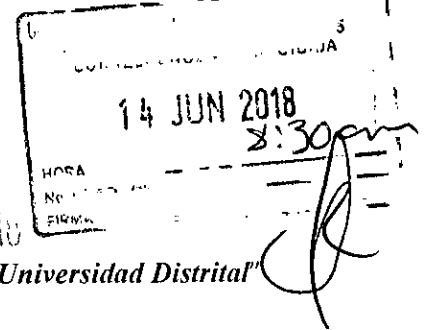


elarena -



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro.



"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N. 1045 de 1978.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 31 de mayo de 2018, el señor **JESUS ALVARO MAHECHA RANGEL**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 12 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **JESUS ALVARO MAHECHA RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.115.234, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 5 de junio de 2018, la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones a partir del 27 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.782.864, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 5 de junio de 2018, la señora **FANNY GOMEZ COLLAZOS**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 29 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **FANNY GOMEZ COLLAZOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.640.446, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro.

(136-2018)

10-30-2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder al señor **JESUS ALVARO MAHECHA RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.115.234, el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2014-2015, a partir del 12 al 18 de junio de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2°: Conceder a la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.782.864, el disfrute de siete (7) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 27 de junio al 6 de julio de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3°: Conceder a la señora **FANNY GÓMEZ COLLAZOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.640.446, el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 29 de junio al 6 de julio de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4°: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

JOSÉ CÉNTE CASAS DE LA
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		7-06-2018
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		7-06-2018
APROBÓ	Rosa Nayuber Pardo Pardo	Jefe (e) División de Recursos Humanos		

2266

10:40 am

(D)